

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00184-00**, informando que se hace necesario reprogramar una audiencia. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

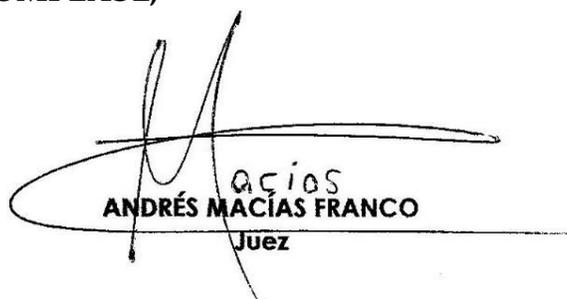
Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **INCORPÓRESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** la respuesta allegada por la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO**, visto a archivo 48 del expediente digital.
2. **OFÍCIESE** a la **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA** a efectos de que informe el resultado de los trámites adelantados respecto del requerimiento efectuado por el Despacho para que remita las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social en pensiones del demandante **CESAR ARMANDO NAVARRETE VALBUENA** para el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 1994 y el 12 de junio de 1999. Por Secretaría procédase a tramitar el oficio.
3. **SEÑÁLESE** el día **VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a la hora judicial de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo la audiencia de juzgamiento de que trata el **ARTÍCULO 80 DEL CPTSS**, lo cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez